

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO- 51694 /18

08 de noviembre de 2018

Ref: ARG/16/019 – “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos subnacionales.” - Eleva Revisión “B”


Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares de la revisión “B” del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



René Mauricio Valdez
Representante Residente



Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional

Esmeralda 130 Piso 13, C1035ABD Buenos Aires Telf. 54-11-4320-8700 Fax: 54-11-4320-8754 – registry.ar@undp.org
- www.undp.org.ar



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra: DPROY

Nota: 80/2018

BUENOS AIRES,

OBJETO: ARG/16/019 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales" – REVISIÓN "B"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres ejemplares debidamente conformados de la Revisión "B" al Documento de Proyecto ARG/16/019 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales" y el Informe de Análisis y Evaluación confeccionado por el Oficial a cargo en la DPROY (gdx@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular saluda atte.

gdx

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE	
07 NOV 2018	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
ML	GA
20181107-0051685	

SILVANA RUFAIL
DIRECTORA DE PROYECTOS
DE IMPLEMENTACION NACIONAL
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

Buenos Aires, 16 de octubre de 2018

REF.: Documento de Revisión B – Proyecto PNUD ARG/16/019.

SEÑORA DIRECTORA

En mi carácter de Directora Nacional del Proyecto PNUD ARG/16/019 “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales”, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirle 3 (TRES) ejemplares del Documento de Proyecto PNUD ARG ARG/16/019 “Revisión B”, para su consideración y prosecución del trámite.

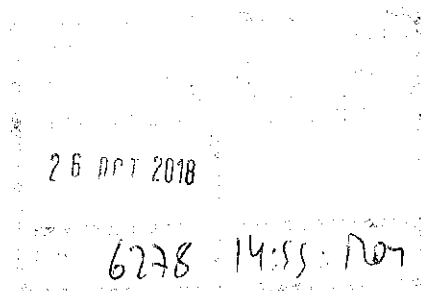
Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Lic. Laura Alonso

Directora Nacional Proyecto PNUD ARG16/019

A la Señora Directora de Proyectos de Cooperación Internacional
Lic. Silvana Rufail

S _____ / _____ D





DOCUMENTO DE PROYECTO

REV. "B"

Título del Proyecto: Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales.

Número del Proyecto: ARG/16/019

Asociado en la Implementación: Oficina Anticorrupción

Fecha de Inicio: 01/08/2017

Fecha de finalización: 01/08/2020

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 13/07/2017

Breve Descripción

El proyecto se propone impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción (ONU, OEA, OCDE), promoviendo la cooperación y trabajo conjunto con gobiernos provinciales, a través de la creación de mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto con los gobiernos sub nacionales.

La presente revisión tiene por objeto (i) extender un año la ejecución del proyecto; (ii) redefinir las actividades, el alcance de la implementación e indicadores de monitoreo del proyecto; y (iii) aumentar en USD 6.813 el monto del proyecto, que asciende a un total de USD 278.051.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole. Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

Plan Estratégico 2014-2017: Output 2.2 Institutions and systems enabled to address awareness, prevention and enforcement of anti-corruption measures across sectors and stakeholders.

	Rev. B	Rev A	Variación (B-A)
Total de recursos requeridos (US\$):	278.051	271.238	6.813
TRAC PNUD	-	-	-
Donante:	-	-	-
Gobierno:	269.952	263.338	6.614
Costo de Apoyo:	8.099	7.900	199
En especie:	-	-	-
No financiado (US\$):	-	-	-

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha: 16/10/2018	Fecha:	Fecha: 08 NOV 2018

LAURA ALONSO
Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
Oficina Anticorrupción

ERNESTO GASPARI
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación y Planificación Exterior

RENÉ MAURICIO VALDEZ
REPRESENTANTE RESIDENTE

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

En función de los cambios en la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional y atento a los períodos de readecuación que fueron necesarios, se han registrado demoras en la ejecución de las actividades planeadas inicialmente.

A partir del análisis realizado con respecto a los alcances del Proyecto, se definió la necesidad de extender el asesoramiento técnico legal a todo el esquema normativo de integridad pública de los gobiernos subnacionales y, a su vez, extender el ámbito de actuación a todas las Provincias.

Es por ello que se propone extender el Proyecto, con fecha de finalización el 01 de agosto de 2020.

En el marco de la presente Revisión, y atento a esta nueva visión, se readecuan dos actividades y los indicadores para su medición. Además, se incorpora una actividad que prevé el diseño e implementación de una matriz de seguimiento de los indicadores de integridad y una base normativa para la búsqueda por voces de jurisprudencia relevante en materia de integridad y ética pública.

Asimismo, se readecuan y actualizan el plan de trabajo plurianual, el marco de resultados, la matriz de monitoreo, el plan de adquisiciones, el plan de ingresos y el registro de riesgos en razón de los cambios registrados en las actividades.

Finalmente, se aumenta el presupuesto en USD 6.813, que asciende a un total de USD 278.051 como consecuencia de las diferencias de tipo de cambio registradas al momento de la acreditación del aporte de Gobierno.



I. DESAFÍOS DE DESARROLLO - SE MODIFICA COMO SIGUE

El Desafío de Desarrollo que el proyecto se propone abordar es lograr la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción a nivel federal, en conjunto con los gobiernos sub nacionales, en el marco de las Convenciones de aplicación.

La corrupción es ante todo un déficit de la gobernabilidad democrática. Este flagelo afecta en mayor o menor medida a todos los países y la clave es la capacidad del estado para reaccionar – previniendo y combatiendo- los hechos de corrupción, los cuales en última instancia violan derechos humanos y socavan la legitimidad de las sociedades democráticas.

La corrupción es un fenómeno en constante evolución, afectado por varios factores y/ o determinantes tales como estructuras institucionales y organizacionales y patrones sociales y culturales. La evidencia empírica permite señalar que la corrupción es un fenómeno que afecta de manera más gravosa a las personas en situación de vulnerabilidad social al malversar fondos destinados al desarrollo, socavando la habilidad de los gobiernos para proveer bienes y servicios públicos, alimentando la inequidad e injusticia y desincentivando la inversión económica.

Argentina es parte de los acuerdos internacionales de lucha contra la corrupción y realiza esfuerzos institucionales en distintos niveles de gobierno a fin de avanzar en los procesos de adaptación de los estándares internacionales que permitan disminuir las oportunidades y riesgos de actos de corrupción.

El cumplimiento de la Agenda 2030 depende, en parte, del éxito de las políticas de transparencia y anticorrupción. Dichas políticas serán instrumentales al momento de garantizar equitativamente el acceso a servicios sociales básicos, y facilitar los procesos de inversión en infraestructura a la vez que fortalecerá el estado de derecho y la calidad de las instituciones. Por ende, las estrategias de prevención y combate de la corrupción deben transformarse en políticas de Estado que trascienden los colores políticos de quienes transitoriamente ocupen los cargos de la administración pública.

Para poder implementar con éxito estas políticas, resulta crucial que los Estados cuenten con organismos encargados de desarrollarlas y promoverlas¹.

La lucha contra la corrupción es una tarea compleja que requiere de profesionales y organismos altamente especializados, dotados con recursos suficientes y competencias específicas, así como de una amplia y estrecha cooperación internacional.

Existen tres Convenciones que resultan de aplicación: la Convención Interamericana contra la Corrupción – CICC – de 1996 (aprobada en nuestro país por la Ley N° 24.759)², la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de 1997 (aprobada en la Argentina por la Ley N° 25.318) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (aprobada por la Ley N° 26.097)³. Tanto la CICC como la Convención de las Naciones

¹ Algunos de los párrafos que vienen fueron tomados de la publicación: “Organismos de Lucha Contra la Corrupción. Informe sobre agencias estatales de lucha contra la corrupción en el continente americano”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Junio de 2009).

² La OA se ha referido ampliamente a esta Convención en su publicación: *Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción*. (Buenos Aires, 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: enero de 2007).

³ Ver la publicación de la Oficina Anticorrupción: *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global*. (Buenos Aires, 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: agosto de 2007).

Unidas poseen una mirada integral sobre el fenómeno, abordando las estrategias de lucha contra la corrupción tanto desde el punto de vista preventivo como punitivo. Además de estas Convenciones, la Argentina adhirió a la nueva Recomendación de Integridad Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por lo expuesto, la existencia y necesidad de fortalecimiento institucional de organismos especializados de lucha contra la corrupción derivan, en gran medida, de los mandatos de las Convenciones Internacionales en la materia, oportunamente ratificadas por nuestro país.

La Oficina Anticorrupción en el marco institucional

La Oficina Anticorrupción (OA) es el organismo rector en la lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia en el ámbito del sector público nacional⁴. Es la Oficina encargada de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en las Convenciones Internacionales contra la Corrupción ratificadas por nuestro país.

En el ámbito internacional, la OA participa activamente en las evaluaciones periódicas previstas por los mecanismos de seguimiento de la Convención de la OEA (MESICIC); de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Programa Voluntario Piloto para la Revisión de la Implementación de la CNUCC); de la Convención de la OCDE para Combatir el Soborno de los Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Transnacionales.

En concreto, la Argentina (junto a Brasil, Chile y México) actúa como intermediaria entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otros países latinoamericanos en el marco del Programa Anticorrupción para Latinoamérica. Por otro lado, se destaca el establecimiento, en nuestro país, de un Punto de Contacto Nacional de las Directrices para Empresas Multinacionales (OCDE) y de la Red Local del Pacto Global (Naciones Unidas).

Cabe señalar que durante 2018 Argentina ejerce la Presidencia del G20 y dirige el *Anticorruption Working Group* junto con Francia. Las prioridades de trabajo del ACWG son la prevención, manejo y resolución de conflictos de interés y la transparencia e integridad de las empresas estatales. Los encuentros tuvieron lugar en los meses de febrero y junio del presente año. En octubre se realizará la reunión de cierre y en noviembre de 2018 la Cumbre de Líderes del G20.

Problemáticas detectadas en torno a la ética e integridad pública a nivel provincial

En función de su competencia, la Oficina Anticorrupción realizó un relevamiento que arrojó que un tercio de las provincias argentinas no tienen sancionada una Ley de Ética Pública ni instrumentos alternativos que obliguen a implementar medidas de transparencia en sus acciones de gobierno. De los que efectivamente los poseen, no hay registros claros respecto al nivel de implementación efectiva de esa normativa ni un análisis profundo sobre su nivel de armonización con las convenciones internacionales.

La problemática relativa a la falta de transparencia y control de la corrupción en los niveles provinciales pone en evidencia tres ejes fundamentales sobre los que deben concentrarse las acciones de cooperación. Estos son:

- La particularidad del diseño institucional de nuestro país, que posee una estructura federal;
- La debilidad o inexistencia de organismos de prevención y control a nivel local;
- El bajo nivel de implementación de políticas públicas de transparencia.

Incluso en aquellas provincias donde existen normas que se aproximan a la temática de prevención y control de corrupción, puede afirmarse que:

⁴ Creada por el Decreto 102/99 y Ley 25.233 (t.o. Ley de Ministerios)

- No se evidencia una normativa ordenada y cohesionada que permita que las provincias realicen tareas de control eficientes y efectivas. En la mayoría de los esquemas de control provinciales priman las intervenciones legales de excesiva lentitud, las auditorías contables posteriores a la actuación de los funcionarios y la inexistencia de un cuerpo normativo moderno que permita un control acorde a las demandas ciudadanas;
- Dentro de la normativa provincial existente, ha sido en gran parte sancionada con anterioridad a las convenciones internacionales (Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y Convención ONU);
- No se registra un desarrollo sistemático de políticas de capacitación en las áreas de Transparencia y Ética Pública, más allá de algunas materias en cursos de capacitación generales;
- Existen grandes obstáculos para el acceso a la información. La obtención de información por parte de la ciudadanía es, en términos generales, dificultosa, poco sistematizada y no es acorde a los estándares mínimos de la divulgación activa;
- Se reconocen demoras y trabas burocráticas a las que están sometidos los procesos de control, que generan serias deficiencias en lo que refiere a tecnologías de información y administración de procesos. Sobre este particular, se destaca la falta de reglamentación en normativa específica en áreas sensibles como compras y contrataciones vinculadas a la ejecución de obra pública y los actores involucrados;
- En cuanto al funcionamiento institucional, se observa la carencia (excepto algunos casos puntuales) de órganos o agencias especiales con funciones específicas de diseño e ejecución. Esta debilidad institucional contribuye a una acción lenta e ineficaz frente a hechos de corrupción, lo que representa un déficit primario en la mayoría de las estructuras de los Estados Provinciales;
- Existen retos concretos en el control de las declaraciones juradas. Si bien en la mayoría de las provincias se han adoptado normas para que los funcionarios públicos presenten sus declaraciones juradas⁵, existen grandes diferencias entre los procesos de presentación y control de las mismas. A nivel nacional, las declaraciones juradas son públicas y la información que allí consta es controlada sistemáticamente. En cambio, en muchas provincias las declaraciones juradas todavía se presentan en sobre cerrado y no son controladas más que ante una denuncia concreta. Estamos trabajando con las provincias para que existan estándares comunes en materia de declaraciones juradas. Una acción relevante es la coordinación con los registros inmuebles o societarios para una verificación más eficaz de las declaraciones juradas.
- Se registran déficits en la coordinación en el diseño e implementación de políticas de integridad en forma conjunta entre la Nación y las provincias.

En función de esta problemática, se propone desarrollar mecanismos y herramientas para cooperar con las provincias y dar cumplimiento a las obligaciones internacionales a las que nuestro país se halla comprometido, articulando políticas que contemplen las realidades locales y den soluciones a problemas puntuales. No se trata de una mera transferencia de capacidades, estructuras y programas que se aplican a nivel nacional, sino de la creación de herramientas que tengan en cuenta las contingencias locales y sean diseñadas en forma conjunta para resolverlas de manera eficiente.

La Oficina Anticorrupción y su vinculación con los gobiernos provinciales

Antecedentes del Plan Provincias

Entre los años 2003 y 2010 la Oficina Anticorrupción desarrolló el Plan Provincias. Esta iniciativa consistió en prestar asistencia técnica y cooperación para la implementación de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) en las provincias, y en fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción. Es así que se trabajó con las provincias de Chubut, Corrientes, Entre Ríos y Mendoza. Estas jurisdicciones fueron seleccionadas en función de criterios de regionalización y de representación de la heterogeneidad política nacional. El Plan Provincias resultó exitoso en términos de alcance y actividades desarrolladas. Entre los principales resultados, se destacan:

⁵ En Provincia de Buenos Aires (2018) se publican declaraciones juradas y todos los legisladores y concejales ahora están obligados a presentarla.

- Elaboración de estudios diagnósticos sobre la problemática de las provincias de Mendoza, Corrientes, Entre Ríos y Chubut. Asimismo, se realizó un diagnóstico en el Municipio de la Ciudad de Córdoba;
- Organización de tres Seminarios Regionales en las provincias de Mendoza, Corrientes y Chubut, con la participación de más de 800 funcionarios, medios de comunicación locales, academia, representantes del sector privado y sociedad civil. Asimismo, se realizaron seminarios de validación en el Municipio de Córdoba;
- Elaboración de planes de asistencia técnica en las provincias de Mendoza, Corrientes, Entre Ríos, Chubut y el Municipio de la Ciudad de Córdoba;
- Desarrollo metodológico de indicadores para elaborar diagnósticos y planes de acción a nivel local;
- Capacitación a funcionarios provinciales y municipales en todo el país.

La experiencia demostró la necesidad de incorporar instancias de concientización y difusión de la problemática de la corrupción en la sociedad civil y el sector público. A la vez, dejar capacidad instalada para el efectivo diseño e implementación de políticas y programas de ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.

II. ESTRATEGIA – SE MODIFICA COMO SIGUE

La Teoría del Cambio que respalda el proyecto está alineada con aquella que sustenta el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017, con el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) y con el Documento de Programa de País del PNUD (CPD) 2016-2020.

En este marco, el objeto de esta intervención es generar capacidades en las estructuras administrativas provinciales para el diseño e implementación de políticas de transparencia y el efectivo control y lucha contra la corrupción a través de la creación de mecanismos de cooperación y asistencia técnica en conjunto con los gobiernos sub nacionales.

La ruta del cambio que se plantea,⁶ consiste en abordar esta cuestión diseñando iniciativas concretas para fortalecer las instituciones a nivel nacional y provincial y extendiendo las alianzas con diversos actores que faciliten la implementación de dichas iniciativas.

Específicamente, a través del proyecto se impulsará la cooperación desde el gobierno nacional a los gobiernos provinciales para el desarrollo e implementación de capacidades de gestión como así también para la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas. El objetivo último del proyecto es impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, de modo de promover la paz, la justicia e instituciones sólidas (ODS N° 16).

Cabe señalar que el proyecto se enmarca dentro de las 100 prioridades de gestión identificadas por el Gobierno Argentino a ser cumplidas en los próximos tres años de mandato (Objetivo Estratégico VI: Fortalecimiento Institucional, N° 79: Lucha contra la Corrupción).

Durante la actual gestión de Gobierno, se sancionaron distintos instrumentos normativos que promueven la institucionalización de herramientas y prácticas de lucha contra la corrupción, conforme lo indicado en la Carta de Jefatura de Gabinete de la Nación Nro. 11 (abril de 2018). Entre ellos, cabe destacar la modificación del Código Penal por medio de la Ley 27.304, conocida como "Ley del Arrepentido" y la Ley

⁶ Ver Teoría del Cambio del Documento de Programa para Argentina 2016-2020, parágrafo 11, página 5

- Diseñar y gestionar una matriz que defina indicadores de seguimiento en cada jurisdicción provincial.

Actividad 2: Diseñar estrategias de vinculación institucional, sensibilización y capacitación en gobiernos provinciales, para difundir e intercambiar experiencias en regulaciones y herramientas de transparencia de la gestión pública que tengan alcance federal. En particular, se prevé:

- Organización de capacitaciones y/o encuentros institucionales para funcionarios provinciales en materia de Ética Pública y Transparencia ;
- Elaboración de una base normativa (incluye sumarios, diversos motores de búsqueda y voces con criterios de indización) que incluya las resoluciones más relevantes en materia de integridad y ética pública, a fin de que pueda ser consultado por las jurisdicciones provinciales y público interesado;
- Participación en actividades de difusión organizadas en el marco del Foro FIAs y OAs y/o en Seminarios o encuentros vinculados a las temáticas de integridad y ética pública;
- Diseñar e imprimir material formativo y herramientas comunicaciones para la difusión de los principios y prácticas en materia de integridad y transparencia para gobiernos provinciales (documentos, reportes, afiches, manuales, piezas audiovisuales, etc.).

En este marco, se elaborarán documentos de las buenas prácticas implementadas para difundir y replicar en todos los gobiernos provinciales, a fin de asegurar un alcance federal de las acciones de la Oficina en materia de prevención y lucha contra la corrupción. En concreto, se realizarán reportes del desarrollo de las actividades que estarán a disposición de todas las jurisdicciones provinciales para su implementación. Asimismo, se realizarán actividades de difusión que alcancen a todas las provincias del país. De esta manera, se podrá tener acceso a nuevas demandas y permitirá replicar el Proyecto en otras jurisdicciones.

Tal como recomendó el PNUD, se aprovechará la experiencia del Proyecto para detectar las necesidades de los gobiernos provinciales en el marco de los reportes a la UNCAC y, en este sentido, identificar y documentar las iniciativas sectoriales como contribuciones al mejoramiento de los estándares internacionales.

Previo a la finalización del Proyecto, se prevén las siguientes acciones:

- Se organizará un encuentro y/o seminario para difundir prácticas óptimas en materia de integridad pública;
- Se elaborará un documento de buenas prácticas implementadas a partir de la asistencia del Proyecto PNUD;
- Se compartirá el informe anual de Proyecto PNUD con las provincias, a través de comunicaciones formales y eventos institucionales (por ejemplo, a través de los Consejos Federales que estén vinculados a la temática de la gestión pública);
- Se participará en los seminarios de FIAs y OAs que se organicen. En ellos, se discutirán los avances del Proyecto PNUD y se canalizarán demandas de otras jurisdicciones que puedan generar réplicas al finalizar el proyecto.

Ámbito de intervención

El ámbito de intervención prioritario son los gobiernos subnacionales, incluyendo organismos provinciales y municipales vinculados al diseño y ejecución de políticas de integridad, transparencia y lucha contra la

corrupción. Asimismo, el Proyecto tendrá participación en foros o entidades especializadas en esta temática y que reúnan a los gobiernos subnacionales.

En particular, se realizará un trabajo de diagnóstico y relevamiento en cada una de las provincias de nuestro país. Esta información constituye la base de elaboración de una matriz de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de integridad y lucha contra la corrupción por parte de los gobiernos subnacionales. Asimismo, se prevé organizar encuentros de capacitación y sensibilización sobre los principales hallazgos que surgieron en las tareas de diagnóstico y relevamiento.

Las actividades de diagnóstico y relevamiento; matriz de cumplimiento y organización de encuentros institucionales se deberá realizar con representantes de todas las provincias argentinas, ya sea a través de encuentros en cada provincia o encuentros que agrupen a representantes las provincias, divididos por regiones geográficas. Esta decisión se funda en criterios económicos y para facilitar la organización logística.

Enfoque de derechos humanos, género y medio ambiente

El Proyecto incorpora el enfoque basado en Derechos Humanos, promoviendo los principios de no discriminación, participación y rendición de cuentas, las necesidades diferenciadas de las distintas jurisdicciones provinciales en las cuales interviene y de los distintos grupos poblacionales y ONG con los que articulará. El enfoque de Género y Empoderamiento de la Mujer será incorporado promoviendo oportunidades equitativas en los procesos de selección y promoción de sus consultores, en el diseño y gestión de sus productos, en las capacitaciones previstas, en la producción de materiales de difusión y divulgación y en todas aquellas actividades y acciones que se encuentren bajo su responsabilidad. Asimismo, en el marco de los módulos de capacitación previstos, se incorporarán el enfoque de género y recuperarán contenidos discutidos en los seminarios sobre "Corrupción y Género" que realizó Mujeres en Igualdad y apoyó el PNUD⁷. A su vez, para todas las publicaciones, capacitaciones y actividades de difusión, se tendrá en cuenta la utilización de lenguajes y formatos inclusivos y dirigidos a los diferentes públicos destinatarios, y se asegurará que los mismos sean accesibles.

Por su parte, por la propia naturaleza del proyecto, el mismo no tendría impactos directos sobre el medio ambiente. No obstante, en la medida en que es central al objetivo del proyecto contribuir a al desarrollo sostenible, se intentará en cada una de las acciones reducir al máximo la utilización de papel y materiales impresos, y se evitará difundir aquellas que generen perjuicios evitables sobre el medio ambiente.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS – SE MODIFICA COMO SIGUE

Resultados Esperados

El cambio atribuible al Proyecto al término de su implementación será contar con mecanismos institucionalizados de cooperación y asistencia técnica activos para promover la efectiva implementación de las políticas de integridad, transparencia y control de la corrupción en las jurisdicciones provinciales.

De este modo, el proyecto contribuirá en forma directa y sensible al logro del Efecto MECNUD 3 (3.2) para consolidar una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio argentino, sin discriminación de ninguna índole. Asimismo, contribuirá al logro del Producto 3.5 del Documento de Programa para la Argentina (2016-2020) y al Resultado conexo del Plan Estratégico del PNUD (Outcome N° 2) de "Expectativas de los ciudadanos con respecto a expresar su opinión, al desarrollo, al estado de derecho y a la rendición de cuentas se habrán cumplido gracias a unos sistemas más sólidos de gobernanza democrática".

⁷ Mayor información en <http://www.mujiresenigualdad.org.ar/genero-y-corrupcion.html>

El cumplimiento de las actividades permitirá:

- Conocer cuál es el estado de situación de la normativa de integridad pública en cada una de las provincias argentinas;
- Obtener un reporte actualizado y en tiempo real del cumplimiento de las recomendaciones en materia de integridad y ética pública por parte de las provincias argentinas;
- Diseñar e implementar herramientas de política pública y buenas prácticas en integridad y ética pública que sean customizadas. En particular, elaborar herramientas y recursos estándares a ser tomados en cuenta y adaptados, conformes a la singularidad local;
- Generar capacidades en los gobiernos subnacionales que serán socios en la implementación de dichas herramientas.

En concreto, el proyecto será responsable por la coordinación de las actividades con el fin de:

- Dar cumplimiento al mandato de las Convenciones Internacionales que recomiendan promover entre los gobiernos provinciales la efectiva implementación de sus disposiciones.
- Contar con gobiernos subnacionales (funcionarios de gobiernos provinciales y/o municipales) más y mejor informados sobre la problemática en materia de lucha contra la corrupción y las herramientas disponibles para afrontarla. Las jurisdicciones contarán con diagnósticos y los resultados de las asistencias técnicas que se elaborarán en el marco del presente proyecto. Las capacidades instaladas en los gobiernos locales quedan fortalecidas, así como el vínculo institucional con la OA y el PNUD.
- Contar con funcionarios más y mejor formados en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (Actividad 2), así como una ciudadanía más concientizada en relación al sistema de integridad pública. Esto permitirá que demanden mejores productos a los gobiernos provinciales y se generen mejores capacidades de monitoreo de los procesos de política pública (Actividad 1 y Resultado Nro 6).

Al finalizar el Proyecto, los resultados *cuantitativos* y *cualitativos* esperados son los siguientes:

- Informes de diagnósticos (uno federal y por cada una de las provincias) en materia de integridad pública elaborado;
- 1 (una) matriz implementada y productiva, que permita a las autoridades del Proyecto PNUD realizar un seguimiento oportuno y en línea del estado de cumplimiento de las recomendaciones surgidas de las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción;
- Al menos 500 funcionarios públicos de organismos subnacionales habrán participado de alguna actividad de capacitación con materiales de formación diseñados y distribuidos por parte del Proyecto;
- 100% de las resoluciones de la Oficina Anticorrupción en materia de prevención y lucha contra la corrupción fueron resumidas, catalogadas e incorporadas en una base normativa (incluye sumarios, diversos motores de búsqueda y voces con criterios de indización), disponible a través de <http://www.saij.gob.ar/buscador/dictamenes-oa>;
- Al menos 1 (una) publicación de la Oficina Anticorrupción editada, impresa y distribuida en los gobiernos subnacionales.
- Organización de al menos 1 (un) encuentro de divulgación y difusión de prácticas óptimas en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción que reúna a representantes de los gobiernos subnacionales, organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y subnacional, así como la comunidad interesada en cuestiones de integridad y ética pública.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

A fin de alcanzar los resultados esperados, el Proyecto contratará servicios de consultoría en temas vinculados con la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y el Estado de derecho, así como para dar sostén para la ejecución del proyecto (75% del presupuesto total).

Asimismo, se prevé la contratación de servicios para el diseño y desarrollo de materiales pedagógicos (gráficos y virtuales) para capacitación, para la organización de eventos de capacitación / sensibilización / difusión y de una consultoría para el rediseño de procesos administrativos internos en las áreas de gobiernos provinciales (10%).

Por otro lado, y teniendo en cuenta la zona de influencia del proyecto, se prevé la asignación de recursos para viajes y viáticos para apoyar el desarrollo de las actividades instalación, sensibilización, diagnóstico y asistencia técnica en las diversas jurisdicciones provinciales (5%).

Se presupuesta además la adquisición de suministros, materiales impresos (7%). El resto del presupuesto se compone de, servicios profesionales de auditoría y costo de apoyo del PNUD (3%).

Los recursos que financiarán el presupuesto son de fuente de gobierno y provienen en parte del saldo remanente de fondos del proyecto ARG/10/004 "Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción" finalizado el 31/03/2016.

Alianzas

Desde su creación, la Oficina Anticorrupción ha impulsado la cooperación con organismos y agencias del exterior y del sector público nacional y provincial, así como entidades del sector privado y de la sociedad civil. Asimismo, ha sido impulsora del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción⁷ que nuclea a las entidades del sector público que entienden en la temática de lucha contra la corrupción y ética pública.

Es por ello que se prevé fortalecer la participación de la Oficina en foros y/o entidades que nucleen a los gobiernos subnacionales y, en particular, articular con todas las jurisdicciones provinciales.

Las actividades del Proyecto buscarán dejar capacidad instalada en los gobiernos locales y generar apropiación por parte de ellos de los productos y herramientas que se diseñen durante la intervención. La ejecución de las buenas prácticas mencionadas se realizará en conjunto con la ciudadanía. Esto fortalece el tejido social, a la vez que compromete colaborativamente a los funcionarios y la sociedad civil.

Riesgos y Supuestos

El proyecto enfrentará durante su implementación diversos tipos de riesgos de desigual importancia. Por un lado, en el plano político, en el año 2019 tendrá lugar la elección presidencial y de renovación parcial del Poder Legislativo, que sin duda impactará en la conducción gubernamental a nivel nacional y en los gobiernos subnacionales que renuevan bancas. Los procesos eleccionarios reconfiguran los equipos y afectan las capacidades de los gobiernos provinciales para avanzar en el establecimiento de las alianzas y los procesos de articulación entre nación y provincias. En este marco, la ejecución del proyecto puede verse afectada.

Finalmente, en este momento el Congreso de la Nación está discutiendo el presupuesto nacional que incluye readequaciones presupuestarias en el gasto público nacional y provincial, en lo relativo a transferencias de fondos de la Nación a las provincias que sin duda afecta los presupuestos provinciales.

⁷ <https://www.mpf.gob.ar/pia/acerca-del-foro/>

Entre las medidas de mitigación previstas, se prevé (i) brindar una asistencia técnica que esté acorde y sea adaptable a los requerimientos y demandas de las oficinas asistidas; (ii) incorporar el compromiso presupuestario de los gobiernos provinciales para la implementación de las herramientas / productos con *stakeholders* provinciales y (iii) promover los mecanismos informales con los *stakeholders* para asegurar la efectiva implementación de las herramientas diseñadas.

En relación a los supuestos previstos, se espera contar con un alto nivel de cooperación por parte de los funcionarios provinciales y, en particular, en el acceso a información sensible. Además, colaboración en la construcción colaborativa de diagnósticos institucionales, de procesos y detección de vulnerabilidades. Finalmente, se espera que un amplio abanico de funcionarios y ciudadanía en general participe de actividades de difusión y capacitación brindadas en el marco del Proyecto.

Otro supuesto previsto es el vinculado a generación de capacidades instaladas. El proyecto diseña y desarrolla productos que mejoran las habilidades técnicas y de gestión de los funcionarios locales.

Participación de las Partes Involucradas

El Grupo Objetivo del proyecto está compuesto por las oficinas provinciales de fortalecimiento institucional y/o anticorrupción. Tanto las actividades de capacitación a funcionarios públicos como la asistencia técnica en materia normativa y en el desarrollo de productos de gestión generará las capacidades institucionales necesarias para el diseño de políticas preventivas y proyectos locales en materia de transparencia. Por su parte, los funcionarios públicos de los gobiernos provinciales verán fortalecidas sus capacidades profesionales.

Otros Grupos Potencialmente Afectados será, en primer lugar, la ciudadanía en su conjunto. La transparencia y rendición de cuentas mejora la calidad de las políticas públicas. Por otro lado, se amplían las posibilidades de acceder a la información sobre los actos de gobierno y de participar activamente en la supervisión y control de los programas y proyectos públicos que más le afectan a nivel local.

Como se menciona anteriormente, y bajo el liderazgo del Proyecto PNUD, está prevista la articulación entre todos los gobiernos provinciales para que puedan aprovechar las instancias de difusión y sensibilización que se organizarán en el marco del Proyecto.

Finalmente, otros beneficiarios son los organismos de la sociedad civil y los medios de comunicación locales que verán instalado un tema de fundamental importancia en la agenda política e institucional.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto en sí puede caracterizarse como un ejemplo de aplicación de lecciones aprendidas, ya que se basa en la experiencia obtenida a partir del Plan Provincias y pretende replicar ciertas buenas prácticas identificadas por la Oficina Anticorrupción. Por otra parte, el proyecto pretende sistematizar los mecanismos de cooperación y asistencia técnica con los gobiernos provinciales, que a futuro pudieran replicarse en otras experiencias.

Asimismo, el Proyecto PNUD se nutre de la colaboración y cooperación institucional que la OA mantiene con otros países de la región y organizaciones internacionales. Junto a Brasil, Chile y México, el Gobierno Argentino actúa como intermediario entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otros países latinoamericanos en el marco del Programa Anticorrupción para Latinoamérica. Por

otro lado, se destaca el establecimiento, en nuestro país, de un Punto de Contacto Nacional de las Directrices para Empresas Multinacionales (OCDE) y de la Red Local del Pacto Global (Naciones Unidas)⁸.

Conocimiento

El proyecto se dará a conocer a través de productos muy específicos y con amplio nivel de difusión:

- Seminarios de capacitación y sensibilización en temas de ética pública (con producción audiovisual del contenido pedagógico y de divulgación para su difusión en administraciones públicas provinciales).
- Lanzamiento de productos específicos: Matriz que incorpore el estado de cumplimiento y el seguimiento de las convenciones internacionales a nivel nacional y subnacional.
- Informes sobre recomendaciones y buenas prácticas pasibles de ser replicadas en las jurisdicciones provinciales.
- Informes de prensa que divulguen las actividades del proyecto por redes sociales, medios de comunicación u otros canales.
- Micrositio con el tesoro de Voces y resoluciones de la Oficina Anticorrupción y de organismos subnacionales que hayan dictaminado en materia de ética pública.
- Publicación de Manual de Gestión de los Conflictos de Intereses
- Encuentros institucionales y/o de capacitación (con ambas modalidades: presencial y a distancia) desarrollados e implementados. Estos módulos incorporarán el enfoque de género y recuperarán contenidos discutidos en los seminarios sobre "Corrupción y Género" que realizó Mujeres en Igualdad y apoyó el PNUD⁹.

Sobre este particular, el PNUD asistirá a la Oficina Anticorrupción en la preparación de materiales y contenidos para avanzar en el proceso de transversalización del enfoque de género en el ámbito institucional nacional y provincial, en la identificación y visualización de cómo la corrupción afecta el ejercicio de derechos e impacta en las personas.

Todos estos productos de conocimiento estarán disponibles en las páginas web del PNUD y de la OA (www.argentina.gob.ar/anticorrupcion y www.argentina.gob.ar/empleado-publico) para su libre consulta. Asimismo, se realizarán acciones de comunicación social para difundir sus alcances y contenidos.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del proyecto estará basada en generar capacidades instaladas en las provincias y los diferentes públicos sensibilizados a nivel local y regional, esto en el marco de un sistema federal de completo respeto por las autonomías locales. Al final del Proyecto, los funcionarios de los diversos niveles de responsabilidad estarán capacitados en cuestiones vinculadas a la transparencia y lucha contra la corrupción, a la vez que habrán participado del diseño y/o implementación de al menos una buena práctica en su ámbito local. Esto facilita la apropiación de las herramientas y de los resultados de las asistencias técnicas, a la vez que asegura su sostenibilidad.

Por último, la ejecución de buenas prácticas en materia de integridad y ética pública fortalecerá el tejido social, a la vez que compromete colaborativamente a funcionarios públicos y sociedad civil.

En el marco de los encuentros federales que organiza el Proyecto PNUD, se hará una presentación de las acciones que se realizan en los gobiernos provinciales con el apoyo de la OA. El objeto es lograr que todos los gobiernos provinciales implementen al menos una buena práctica o estrategia de integridad en el marco de sus competencias y en el ámbito jurisdiccional.

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/actuacion-internacional>

⁹ <http://www.mujeresenigualdad.org.ar/genero-y-corrupcion.html>

V. MARCO DE RESULTADOS¹⁰ - SE MODIFICA COMO SIGUE

<p>Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole. Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.</p>										
<p>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.</p>										
<p>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Outcome 2 Expectativas de los ciudadanos con respecto a expresar su opinión, al desarrollo, al estado de derecho y a la rendición de cuentas se habrán cumplido gracias a unos sistemas más sólidos de gobernanza democrática". Output 2.2 Institutions and systems enabled to address awareness, prevention and enforcement of anti-corruption measures across sectors and stakeholders. ODS: 16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>										
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Plan Provincias ATLAS										
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ¹¹	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	FINAL	
Producto 1 Mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción puestos en marcha en conjunto con los gobiernos sub nacionales.	INDICADOR 1/2: Número de provincias con recomendaciones de las Convenciones reportadas y monitoreadas por la matriz	Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción	0	2016	0	0	12	12	24	Metodología: Se establece un plan de trabajo para realizar los diagnósticos. Uno de los riesgos asociados a este indicador es la falta de voluntad y/o interés por parte de los funcionarios de la jurisdicción local en implementar las mejoras que sugieren las asistencias técnicas. Medida de mitigación: que sea un abordaje colaborativo.

¹⁰ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

¹¹ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	INDICADOR 2/2: Número de herramientas de conocimiento desarrolladas para dar difusión e implementar políticas de lucha contra la corrupción a nivel subnacional	Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción	1	2017	n/a	1	3	5	5	Metodología: Se establece un plan de trabajo incorporar una a una las herramientas y darlas a conocer en gobiernos subnacionales. Uno de los riesgos asociados a este indicador está asociado a las posibles demoras en el proceso de adquisición y contar con la colaboración en la provisión de información adecuada y robusta, por parte de los gobiernos subnacionales.
--	---	--	---	------	-----	---	---	---	---	---

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN -- SIN MODIFICACIONES

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 1314

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	FF	PRESUPUESTO PREVISTO Descripción del Presupuesto	Monto
			2017	2018	2019	2020				
Producto 1: Mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de lucha contra la corrupción aplicados/puestos en marcha en conjunto con los gobiernos sub nacionales.	1.1. Brindar asesoramiento técnico legal para modernizar y fortalecer el esquema normativo de integridad pública en el ámbito subnacional	1.1.1 Realizar relevamientos y diagnósticos en las 24 Jurisdicciones locales que permita generar un informe por provincia y otro agregado a nivel federal. (Ítem I y II de Plan de Adquisiciones)	0	0	140.346	0		72100 - Subcontratos	140.346	
		1.1.2. Diseñar y promover la implementación por parte de las provincias de buenas prácticas y/o herramientas de integridad a nivel federal.	0	0	0	0	OA	GOB	71600 - Viajes y Viáticos	0
		1.1.3. Diseñar y gestionar una matriz que contenga indicadores de seguimiento del cumplimiento de las convenciones internacionales en cada una de las Jurisdicciones subnacionales.	0	0	197	198			74100 - Auditoría	395
			0	0	4.216	6			75100 - Costos de administración	4.222
			0	0	144.759	204				144.963
		1.2.1. Organizar y/o participar en capacitaciones/encuentros institucionales de alcance federal, incorporando el enfoque de género	0	0	65.758	0			72100 - Subcontratos	65.758
		1.2.2. Elaboración de una base normativa (incluye sumarios, diversos motores de búsqueda y voces con criterios de indicación) que incluya las resoluciones más relevantes en materia de integridad y ética pública, a fin de que pueda ser consultado por las Jurisdicciones provinciales y público interesado.	0	0	5.087	0			71600 - Viajes y Viáticos	5.087
		1.2.3. Sistematizar las acciones del proyecto en un documento de reporte de buenas prácticas que asegure la diseminación de las actividades implementadas	0	0	10.000	0	OA	GOB	72800 - Equipamiento	10.000
			0	0	2.969	0			72500 - Suministros	2.969
			0	0	15.000	15.000			71300 - Consultoría Individual	30.000
	0	0	13.000	0			74200 - Materiales e Impresos	13.000		
	0	800	797	800			74500 - Misceláneos	2.397		
	0	24	3.378	474			75100 - Costos de administración	3.876		
		0	824	115.989	16.274				133.087	
		0	824	260.749	16.478			0	278.051	
								TOTAL	278.051	

[1] La Línea de base es el punto de partida o la situación al inicio del proyecto. Debe expresarse en la misma unidad de medida del indicador (ej.: N°, %, etc.).

[2] La Meta es el resultado a alcanzar. Debe definirse en la misma unidad de medida del indicador y con el valor acumulado incluyendo la línea de base.

- 13 En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.
- 14 Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA – SIN MODIFICACIONES

VIII. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS – SIN MODIFICACIONES

IX. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto – sin modificaciones**
2. **Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. – *sin modificaciones*
3. **Registro de riesgos – se modifica**
4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT) - sin modificaciones
5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales – se modifica**
6. **Plan de adquisiciones – se modifica**
7. **Plan de ingresos – se modifica**
8. **Marco de Monitoreo – se modifica**
9. **Hoja de Datos Básicos – se modifica**
10. **Procedimientos para el cierre de proyectos**
11. **Otros acuerdos**

ANEXO 3 - Registro de Riesgos – Se modifica como sigue

Nombre y número del Proyecto: ARG/16/017 “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales”	Fecha: 22/09/2018
---	--------------------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
2	Falta de voluntad política a nivel provincial para la implementación de las herramientas / productos del Proyecto	22/12/2016	Político X Estratégico X	Dificultades en la provisión de información adecuada y robusta. Dificultades o imposibilidad (por capacidades institucionales y políticas) de la implementación de herramientas por parte de las jurisdicciones provinciales por reasignaciones presupuestarias en el Presupuesto 2019P = 3 I = 3	Asegurar que la asistencia técnica esté acorde y sea adaptable a los requerimientos y demandas de las oficinas / áreas asistidas.	Coordinador de Proyecto	22/09/2018	Estable X
3	Dificultades en la adquisición y/o dificultades financieras para la implementación de las herramientas / productos del	22/12/2016	Financiero Político X Estratégico X	Dificultades o imposibilidad (por temas presupuestarios, financieros) para la implementación de herramientas por parte de las jurisdicciones provinciales	Incorporar en los convenios el compromiso presupuestario para la implementación de las herramientas / productos. con los stakeholders.	Coordinador de Proyecto	22/09/2018	Estable X

4	Proyecto por parte de las jurisdicciones provinciales	Que se afecte la institucionalidad del Proyecto: Elección presidencial y legislativa parcial de 2019	22/09/2018	Financiero Político X Estratégico X	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	Generar mecanismos informales con los stakeholders para asegurar la efectiva implementación de las herramientas diseñadas.	Coordinador de Proyecto	22/09/2018	Estable X
---	--	---	------------	---	---	--	-------------------------	------------	------------------

ANEXO 5 – Se modifica como sigue

Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones de la Unidad Ejecutora

A los efectos de garantizar la rendición de cuentas por las actividades programadas, los resultados y el uso de los recursos del presente proyecto, se establece una estructura eficaz para la dirección, gestión, control y supervisión de las actividades programáticas. Para ello se definen los siguientes roles y responsabilidades que reúnen los distintos intereses y conocimientos requeridos por el proyecto.

Junta del Proyecto (también denominado Comité de Dirección del Proyecto)

La Junta de Proyecto será responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, “mejor relación costo-beneficio”, equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante¹⁴ del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación Del Proyecto

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del Proyecto

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto

Director/a de Proyecto

La Dirección del Proyecto será ejercido por la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quien será el Asociado en la Implementación que representa al proyecto y preside la Junta.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.

- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Socios en el desarrollo (también denominado Proveedor)

En el presente proyecto, será ejercido por el PNUD y representan los intereses de las partes involucradas que financian el proyecto y/o brindan experiencia técnica para el proyecto. Si es necesario, más de una persona puede ser requerida para este rol. La función principal en la Junta de Proyecto será ofrecer orientación respecto a la viabilidad técnica del proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos es consistente con la perspectiva del proveedor.
- Promover y mantener el foco en los productos esperados del proyecto desde el punto de vista de los proveedores.
- Garantizar que los recursos necesarios están disponibles.
- Contribuir a que las opiniones del proveedor en las decisiones de la Junta de Proyecto sobre la conveniencia de aplicar las recomendaciones sobre los cambios propuestos.
- Arbitrar en, y asegurar la resolución, de cualquier prioridad del proveedor o conflicto por recursos.

La responsabilidad como Garante es:

- Asesorar en la selección de la estrategia, diseño y métodos para llevar a cabo las actividades del proyecto.
- Garantizar que los estándares definidos para el proyecto se cumplen.
- Monitorear los posibles cambios y su impacto en la calidad de los productos desde la perspectiva de proveedor.
- Monitorear los riesgos en la implementación del proyecto.

Representantes de los beneficiarios

En el presente Proyecto, ésta función será ejercida por la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del proyecto y su función principal dentro de la Junta es asegurar que se alcancen los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que los productos esperados y las actividades relacionadas del proyecto estén bien definidas.
- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos requeridos por los beneficiarios se mantiene consistente con la perspectiva de los beneficiarios.
- Promover la focalización en los productos esperados del proyecto.
- Priorizar y contribuir con las opiniones de los beneficiarios en las decisiones de la Junta del Proyecto para la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos.
- Resolver los conflictos prioritarios.

La responsabilidad como Garante es asegurar que:

- La especificación de las necesidades de los beneficiarios sea exacta, completa y sin ambigüedades.
- La implementación de actividades en todas las etapas sea monitoreada para asegurar que satisfacen las necesidades de los beneficiarios y se progresa hacia las metas planificadas.
- El impacto de los cambios potenciales se evalúa desde el punto de vista de los beneficiarios.

- Los riesgos para los beneficiarios son monitoreados con frecuencia.

Garante del Proyecto

La función de garante de proyecto es responsabilidad de todos los miembros de la Junta; sin embargo, la función se puede delegar. El Garante apoya a la Junta mediante las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función asegura que los hitos principales de la implementación del proyecto son gestionados y completados adecuadamente. El Garante del proyecto tiene que ser independiente del Coordinador/a del Proyecto, y por lo tanto, la Junta de Proyecto no puede delegarle al Coordinador/a ninguna función de Garante. **En el presente proyecto, la función de Garante será ejercida por el Oficial de Programa del PNUD desempeñará en nombre del PNUD.**

La siguiente lista incluye los aspectos clave que deben ser controlados por el garante durante todo el proyecto para garantizar que sigue siendo relevante, que se siguen los planes aprobados y se continúa cumpliendo con las metas previstas con calidad.

- ✓ Se mantiene una coordinación entre los miembros de la Junta durante todo el Proyecto.
- ✓ Las necesidades y expectativas de los beneficiarios se están cumpliendo o gestionado.
- ✓ Los riesgos están siendo controlados.
- ✓ Sigue vigente la justificación del proyecto (Business Case).
- ✓ Los proyectos se enmarcan en el Programa País.
- ✓ Las personas indicadas están participando.
- ✓ Una solución aceptable se está desarrollando.
- ✓ El proyecto sigue siendo viable.
- ✓ El alcance del proyecto no está pasando desapercibido.
- ✓ Las comunicaciones internas y externas están funcionando.
- ✓ Se observan las normas y reglamentos del PNUD aplicables.
- ✓ Se observan las restricciones legislativas.
- ✓ Se observan los estándares y requerimientos del enfoque basado en resultados para el monitoreo y presentación de informes.
- ✓ Los procedimientos de gestión de calidad se siguen correctamente.
- ✓ Las decisiones de la Junta de Proyecto se respetan y las revisiones se gestionan de acuerdo con los procedimientos requeridos.

Responsabilidades específicas

Iniciación del proyecto

- Asegurar que las definiciones de los productos y actividades del proyecto, incluyendo la descripción y criterios de calidad, se han registrado correctamente en el módulo de Gestión de Proyectos de Atlas para facilitar el monitoreo y presentación de informes.
- Asegurar que las personas interesadas estén plenamente informadas sobre el proyecto.
- Asegurar de que todas las actividades preparatorias, incluida la capacitación del personal del proyecto y el apoyo logístico, se llevan a cabo a tiempo.

Implementación Del Proyecto

- Asegurar que los fondos estén disponibles.
- Asegurar que los riesgos y los problemas se gestionan adecuadamente, y que los registros en Atlas se actualizan periódicamente.
- Asegurar que la información crítica del proyecto es monitoreada y actualizado en Atlas (registro de calidad de las actividades).
- Asegurar que los informes trimestrales de progreso del proyecto se preparan y presentan a tiempo, y de acuerdo con los estándares de formato y calidad previstos.
- Asegura que los CDR son preparados y presentados a la Junta de Proyecto y Junta de Resultados.
- Llevar a cabo actividades de supervisión, como visitas periódicas de seguimiento y "verificaciones in-situ" (spot checks).

Cierre del Proyecto

- Asegurar que el proyecto está operacionalmente cerrado en Atlas.
- Asegurar que todas las transacciones financieras de Atlas están basadas en la contabilidad final de los gastos.
- Asegurar que las cuentas del proyecto están cerradas.

Coordinador/a del Proyecto

El Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designará al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado. **En el presente proyecto, la función de coordinador de proyecto será ejercida por la Subsecretaria de Integridad y Transparencia.**

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación Del Proyecto

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación, y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.

- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual, y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del Proyecto

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Soporte del Proyecto

Será ejercido por un especialista técnico que colaborará directamente con el Coordinador/a del Proyecto y el equipo técnico brindando apoyo técnico y asesoramiento y recomendaciones en el avance de las actividades. **Estas responsabilidades serán llevadas adelante por un asesor de la Subsecretaría de Integridad y Transparencia.**

Responsabilidades específicas:

- Proveer asesoramiento técnico al Coordinador de Proyecto sobre los Términos de Referencia de consultorías y contrataciones que se impulsan desde el Proyecto.
- Revisar los informes técnicos, previa validación del Coordinador. Efectúa ajustes al contenido y solicita aclaraciones a las áreas técnicas en caso necesario.
- Monitorear el avance de las actividades técnicas, brindando asesoramiento al Coordinador
- Lidera los procesos de revisión y/o ajustes al Proyecto.
- Revisa los documentos que se envían a PNUD / Cancillería (DPROY)

Roles del Área Financiera

Dada la complejidad y el número de operaciones financieras esperadas, el Área Financiera del Proyecto estará conformada por un Responsable Contable y un Técnico Administrativo que responderán al Coordinador del Proyecto. Tanto la estructura del Área y como las funciones que desempeñara serán revisadas y aprobados por la Junta del Proyecto como parte integral del diseño del proyecto.

F1. Responsable Contable: Sera responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. **En el presente proyecto, el rol Contable será ejercido por un consultor experto en gestión y administración de proyectos.** En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas:

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica

- Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
- Preparación de las proyecciones de caja
- Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de Informes Financieros/FACE y solicitudes de anticipos del PNUD
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue). **En el presente proyecto, el rol de Técnico Administrativo será ejercido por un consultor experto en gestión y administración de proyectos en el ámbito de la Oficina Anticorrupción..**

Responsabilidades específicas:

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones y solicitudes de anticipos (Informe Financiero/FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos

- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Segregación de Funciones de la Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA¹⁵)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Perfil del Técnico del Área de Finanzas a contratar:

- Graduados o Estudiante avanzado en las carreras de Ciencias Económicas, preferentemente con experiencia en registraciones contables y control de documentación.
- Capacidad de manejo en sistemas de gestión y procesamiento de datos
- Capacidad en la preparación de informes de rendición de gastos
- Competencias: Proactividad, capacidad de organización, excelente comunicación, generación de respuestas rápidas y propuesta de soluciones.

Roles del área de Adquisiciones

Como parte de la planificación integral del proyecto, deberá proponerse un plan general y anual de adquisiciones, que incluya la distribución de responsabilidades entre el Asociado en la implementación, el PNUD y otras partes responsables en cuanto a la provisión de los bienes o servicios que el proyecto requiera.

Dada la magnitud del proyecto y el número de procesos de compras a realizar, se propone conformar un área de adquisiciones que responda al Coordinador del Proyecto, responsable por la planificación y ejecución de procesos de compras.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos. **En el presente proyecto, la función de Comprador será ejercida por un consultor experto en adquisiciones que trabaja actualmente en la Subsecretaría de Integridad y Transparencia.**

Responsabilidades específicas:

- Planificación de adquisiciones

¹⁵ Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

- Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quién ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.

- Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, la función de Evaluador será ejercida por un consultor en adquisiciones.**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información. **En el presente proyecto, la función de Administrador de contratos será ejercida por un consultor que trabaja actualmente en la Subsecretaría de Integridad y Transparencia.**

Responsabilidades específicas:

- Administración del contrato
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
 - Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
 - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
 - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
 - Evaluación de desempeño de proveedores.
 - Gestión de conflictos.
 - Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
 - Cierre del contrato.

Segregación de Funciones de la Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

A los efectos del cumplimiento de los procesos de adquisiciones en el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, se conformará un Comité Evaluador y un Comité Local de Contratos con personal idóneo perteneciente al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, quienes desempeñarán las siguientes funciones:

El Comité Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, los miembros del Comité serán designados por el Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes. Los integrantes del Comité serán designados anualmente por el Director/a del Proyecto y estará conformado por un Presidente, dos miembros y un secretario. El nombramiento de dos miembros suplentes es aconsejable para que asistan a las reuniones del Comité.

ANEXO 6 Plan de Adquisiciones – Se modifica como sigue

Año 2018																
N°	Documentos solicitados listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación		Método de Adquisición				Evaluación		Revisión Comité Local		Otros	
					Fecha	PNUD Web	Solicitud de Cotización	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas con fórmula	Dos etapas con fórmula	Fecha Emisión Local de Contratos		Fecha Emisión Comité Local de Contratos
1	26/11/2018	Edición y/o impresión de: Afiches, Guía del Denunciante, Manual de Conflictos de Intereses, Material para capacitación / difusión	B	13.000	26 nov 18	X	X	X								
Año 2019																
N°	Documentos solicitados listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación		Método de Adquisición				Evaluación		Revisión Comité Local		Otros	
					Fecha	PNUD Web	Solicitud de Cotización	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas con fórmula	Dos etapas con fórmula	Fecha Emisión Local de Contratos		Fecha Emisión Comité Local de Contratos
2	04/02/2019	Diagnóstico sobre normativa de ética pública a nivel provincial con el objeto de diseñar instrumentos modelo para prevención y sanción de hechos de corrupción para gobiernos provinciales	S	91.000	11 feb 19	X	X	X								
3	04/02/2019	Relevamiento sobre el estado de cumplimiento de conveniones internacionales a nivel de gobiernos subnacionales	S	25.280	11 feb 19	X	X	X								
4	04/03/2019	Adquisición de Equipamiento tecnológico	B	16.841	11 mar 19	X	X	X								
5	25/03/2019	Organización de encuentros institucionales y/o formativos de la Oficina Anticorrupción	S	7.100	4 mar 19	X	X	X								
6	01/04/2019	Diseño y elaboración de una matriz que incorpore el estado de cumplimiento y el seguimiento de las convenciones internacionales a nivel nacional y subnacional	S	34.000	8 abr 19	X	X	X								
7	01/04/2019	Proyecto Voces; Elaboración, sistematización y carga de sumarios de las resoluciones en materia de conflictos de intereses en el marco de la SAL	S	7.000	8 abr 19	X	X	X								
8	01/07/2019	Elaboración de material audiovisual para actividades formativas / académicas en materia de ética pública	S	51.000	5 jul 19	X	X	X								
Año 2020																
N°	Documentos solicitados listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación		Método de Adquisición				Evaluación		Revisión Comité Local		Otros	
					Fecha	PNUD Web	Solicitud de Cotización	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas con fórmula	Dos etapas con fórmula	Fecha Emisión Local de Contratos		Fecha Emisión Comité Local de Contratos
1	08/04/2020	Edición y/o impresión de: Afiches, Guía del Denunciante, Manual de Conflictos de Intereses, Material para capacitación / difusión	B	13.000	6 abr 20	X	X	X								

ANEXO 7 Plan de Ingresos

Plan de Ingresos Detallado

Proyecto: ARG/16/019 Cooperación para la implementación de políticas de

Donante: Gobierno de la Nación Argentina - Oficina Anticorrupción

Fuente: GOB - 30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/ Real
01/08/2017	21.238	R
Subtotal año 2017	21.238	R
01/08/2018	256.813	R
Subtotal año 2018	256.813	R
Subtotal año 2019	0	
Subtotal año 2020	0	
Total Fuente 30071	278.051	R

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto: ARG/16/019 Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción en gobiernos sub-nacionales

	2017	2018	2019	2020	Total General
Presupuesto (E)	0	824	260.749	16.478	278.051
Fuente GOB	0	824	260.749	16.478	278.051
					0
Plan de Ingresos (F)	21.238	256.813	0	0	278.051
Fuente GOB	21.238	256.813			278.051
					0
Diferencia (F - E)	-21.238	-255.989	260.749	16.478	-0
Fuente GOB	-21.238	-255.989	260.749	16.478	-0

ANEXO 8 MARCO DE MONITOREO SE MODIFICA

Productos	Actividades/Acciones	Planificación												Indicadores	Metas anuales		
		Año 1 (2018)				Año 2 (2019)				Año 3 (2020)							
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
Producto 1: Mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción aplicados/puestos en marcha en conjunto con los gobiernos subnacionales.	ACTIVIDAD 1 Brindar asesoramiento técnico legal para modernizar y fortalecer el esquema normativo de integridad pública en el ámbito subnacional.																Indicador: Número de informes de diagnóstico realizados por la OA (2018) Línea de Base: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 12 Año 2020: 24
																	Indicador: % de avance de la matriz de cumplimiento de recomendaciones Línea de Base: 0 (2018) Meta: 100 Año 2018: 0 (coincide con LB) Año 2019: 50 Año 2020: 100
	ACTIVIDAD 2 Diseñar estrategias de vinculación institucional, sensibilización y capacitación a los gobiernos provinciales, para difundir e intercambiar experiencias en lo referido a regulaciones y herramientas de transparencia y la gestión pública que tengan alcance federal.																Indicador: Número de funcionarios capacitados en ética pública, ya sea a través del Proyecto o con materiales provistos por el Proyecto Línea de Base: 50 (2017) Meta: 500 Año 2018: 100 Año 2019: 200 Año 2020: 500
																	Indicador: % de resoluciones publicadas en el micrositio de SAJ (Proyecto Voces – OA) Línea de Base: 0 (2017) Meta: 100 Año 2018: 10 Año 2019: 60 Año 2020: 100

ANEXO 7 Plan de Ingresos

Plan de Ingresos Detallado

Proyecto: ARG/16/019 Cooperación para la implementación de políticas de

Donante: Gobierno de la Nación Argentina - Oficina Anticorrupción

Fuente: GOB - 30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/ Real
01/08/2017	21.238	R
Subtotal año 2017	21.238	R
01/08/2018	256.813	R
Subtotal año 2018	256.813	R
Subtotal año 2019	0	
Subtotal año 2020	0	
Total Fuente 30071	278.051	R

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto: ARG/16/019 Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción en gobiernos subnacionales

	2017	2018	2019	2020	Total General
Presupuesto (E)	0	14.543	248.762	14.747	278.051
Fuente GOB	0	14.543	248.762	14.747	278.051
					0
Plan de Ingresos (F)	21.238	256.813	0	0	278.051
Fuente GOB	21.238	256.813			278.051
					0
Diferencia (F - E)	21.238	-242.270	248.762	14.747	-0
Fuente GOB	-21.238	-242.270	248.762	14.747	-0

ANEXO 9 - HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto ARG/16/019 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción en gobiernos sub-nacionales"

Fecha de inicio: 01/08/2017

Fecha de finalización: 01/08/2020

Asociado en la Implementación: Oficina Anticorrupción

Director/a del Proyecto: Lic. Laura Alonso

Cargo: Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

Domicilio: Tucumán 394

Teléfonos: 5167-6400

Fax:

Correo electrónico: lauraalonso@anticorrupcion.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: Mora Kantor

Domicilio: Subsecretaría de Integridad y Transparencia


Teléfonos: 5167-6400

Fax:

Correo electrónico: mkantor@anticorrupcion.gob.ar

Presupuesto Total: USD 278.051

Fuentes de Financiamiento: GOB



Firma del Director/a

LAURA ALONSO
Secretaría de Ética Pública, Transparencia y
Lucha contra la Corrupción
Oficina Anticorrupción

16/10/2018

Fecha